

CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE (CFYA)		CONTRATO A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA (CTPVF)
Crear empleo estable a largo plazo con una plantilla formada y especializada	 OBJETIVO	Crear empleo puntual para períodos de alta producción por necesidades del servicio
< de 30 años (Mientras la tasa de desempleo sea > al 15%)	 EDAD	< de 30 años (Mientras la tasa de desempleo sea > al 15%)
Siempre, con independencia de tasa de desempleo existente	 VIGENCIA	Solo hasta que tasa de desempleo sea > al 15%
Sin límite de edad en personas con discapacidad	 DISCAPACIDAD	Menores de 35 años en personas con discapacidad
Carecer de titulación oficial o acreditable para la ocupación a desempeñar No haber desempeñado el puesto de trabajo en la misma empresa por tiempo superior a 12 meses	 REQUISITOS DEL TRABAJADOR	Estar inscritos como demandante de empleo Alguno de los siguientes requisitos: 1.- Proceder de otro sector de actividad 2.- Estar inscrito en el sistema nacional de garantía juvenil 3.- No tener experiencia laboral o que esta sea < a 3 meses 4.- Carecer de título oficial de enseñanza obligatoria, FP o certificado de profesionalidad 5.- Desempleado inscrito ininterrumpidamente durante 12 meses en los últimos 18 meses
Mín. 12 meses, y máx. 36 meses, salvo que el convenio colectivo establezca otra duración	 DURACIÓN CONTRATO	Indefinido o duración determinada
Durante toda la vigencia del contrato	 DURACIÓN INCENTIVO	En contratos eventuales máx. 6 meses, salvo que el convenio colectivo establezca otra duración, y en contratos por obra y servicio e indefinidos hasta un máx. de 24 meses.
1º año (75% de la jornada) = 6h diarias 2º año (85% de la jornada) = aprox. 7h diarias según convenio	 JORNADA DE TRABAJO EFECTIVA	6h o 4h diarias según esté inscrito o no en el Sistema de Garantía Juvenil y jornada máx. legal
Teleformación o presencial	 MODALIDAD FORMACIÓN	Distancia, teleformación o presencial
Formación continuada vinculada al puesto de trabajo durante la vigencia del contrato	 FORMACIÓN	Formación puntual no necesariamente vinculada al puesto de trabajo (cursos 90h)
Requiere autorización administrativa con 1 mes de antelación al inicio de contrato	 TRAMITACIÓN	Contratación inmediata sin autorización administrativa previa
	 OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Se debe mantener el nivel de empleo neto alcanzado con la contratación realizada, al menos durante la vigencia del contrato. Ejemplo: Si una empresa tiene 5 empleados y contrata un nuevo empleado bajo esta modalidad alcanzando un empleo de nivel neto de 6 empleados la empresa deberá mantener el número de 6 empleados el mismo tiempo que dure la reducción de las cuotas. En los supuestos de extinciones por finalización de contrato, por causas objetivas o bajas voluntarias, éstas no se tendrán en cuenta y por tanto se tendrá por cumplido el requisito de mantenimiento de empleo.
No tener deuda con la TGSS ni la Agencia Tributaria	 REQUISITOS EMPRESA	No tener deuda con la TGSS ni la Agencia Tributaria
Reducción de cuotas del 100% en contingencias comunes y profesionales, tanto para la empresa como el trabajador, durante la vigencia del contrato, hasta 36 meses	 BENEFICIOS EN COTIZACIÓN	Reducción de cuotas del 100% en contingencias comunes para la empresa hasta un máx. de 24 meses según tipología de contrato
1500€ anuales durante 3 años en el caso de hombres 1800€ anuales durante 3 años en el caso de mujeres	 INCENTIVOS POR TRANSFORMACIÓN A CONTRATO INDEFINIDO	
Art. 6 Ley 43/2006	 CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE REDUCCIÓN DE CUOTAS	Art. 6 Ley 43/2006